

C) Personal

Convocatorias

Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

- 4351** *Resolución de 5 de diciembre de 2024 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se rectifica la resolución por la que se dispone que por el órgano competente se proceda a la publicación, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de la relación complementaria de aprobados del proceso selectivo convocado para la estabilización de empleo temporal de larga duración de 22 plazas de funcionario de carrera de la categoría de Inspector Técnico Calidad y Consumo del Ayuntamiento de Madrid, por haber quedado vacantes dos plazas.*

Por Resolución de 29 de noviembre de 2024 del Director General de Planificación de Recursos Humanos se dispone que por el órgano competente se proceda a la publicación, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de la relación complementaria de aprobados del proceso selectivo convocado para la estabilización de empleo temporal de larga duración de 22 plazas de funcionario de carrera de la categoría de Inspector Técnico Calidad y Consumo del Ayuntamiento de Madrid, por haber quedado vacantes seis plazas (BOAM número 9772, de 3 de diciembre de 2024).

Se ha detectado un error material en su título consistente en la incorrecta identificación de las plazas vacantes, por lo que procede su corrección conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos; y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14.^º 1.2 c) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de Organización y Competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (BOCM número 172 de 21 de julio de 2023),

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el error material en el título de la Resolución de 29 de noviembre de 2024 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se dispone que por el órgano competente se proceda a la publicación, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de la relación complementaria de aprobados del proceso selectivo convocado para la estabilización de empleo temporal de larga duración de 22 plazas de funcionario de carrera de la categoría de Inspector Técnico Calidad y Consumo del Ayuntamiento de Madrid, por haber quedado vacantes seis plazas (BOAM número 9772, de 3 de diciembre de 2024) en el siguiente sentido:

Donde dice:

Resolución de 29 de noviembre de 2024 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se dispone que por el órgano competente se proceda a la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la relación complementaria de aprobados del proceso selectivo convocado para la estabilización de empleo temporal de larga duración de 22 plazas de funcionario de carrera de la categoría de Inspector Técnico Calidad y Consumo del Ayuntamiento de Madrid, por haber quedado vacantes seis plazas (BOAM número 9772, de 3 de diciembre de 2024).

Debe decir:

Resolución de 29 de noviembre de 2024 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se dispone que por el órgano competente se proceda a la publicación, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de la relación complementaria de aprobados del proceso selectivo convocado para la estabilización de empleo temporal de larga duración de 22 plazas de funcionario de carrera de la categoría de Inspector Técnico Calidad y Consumo del Ayuntamiento de Madrid, por haber quedado vacantes dos plazas (BOAM número 9772, de 3 de diciembre de 2024).



SEGUNDO.- Se mantienen los plazos otorgados a los interesados para que aporten la documentación exigida.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2.^º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 5 de diciembre de 2024.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.

